



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, seis de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	MIGUEL ENRIQUE PAREDES TAMAYO
Accionado:	Min-Educación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FNPSM-
Radicado	76147-33-33-003-2021-0158-00
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencia de fecha treinta (30) de noviembre dos mil veintidós (2022) revocó la sentencia del 28 de junio de 2022 que negó las suplicas de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f16700719559d60a3b18b3114390868e9f837fcab43132dd2dfc966f26610bbc
Documento generado en 06/02/2023 03:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>